Recibido
16H15'

405
PD 1

nitzan
KROKLETS TRADING C. LTDA.

Latacunga, 05-10-2011

54312

Superintendencia de Compañías – Agencia Latacunga
Presente.-

Por medio de la presente le solicito, muy comedidamente: registrar la cesión de participaciones de la empresa Kroklets Trading C. Ltda., de parte del Sr. Mauricio Yánez a favor de quien suscribe, actualizar la nómina y otorgarnos un nuevo certificado.

Adjunto la cesión original más una aclaratoria acerca del tipo nacional de la inversión.

Anticipando mis agradecimientos, me quedo de Ud.,

Muy Atentamente,

Johannes Burgmeijer
Gerente general
Kroklets Trading C. Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
06 OCT 2011
Lcda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
10 OCT 2011
HORA: 12:18
Christian Balladares Torres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Recibido.

Favor atender. 10/10/11

Melchor de Benavides 9-98 y Av. Benjamín Terán - Telf.: (03) 2808308 - Telefax: (03) 2811823
Latacunga - E-mail: kroklets@hotmail.com

149/2000 54312

405

12 ENE 2011

14942

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA .....

DE .....

OTORGADO POR .....

.....

A FAVOR DE .....

.....

EL .....

PARROQUIA .....

CUANTIA .....

Quito a ..... *de* ..... *del 20* .....

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito Ecuador

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

Registrado 13 OCT. 2011

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.

OTORGADA POR: EL SEÑOR MAURICIO YANEZ BARRAGAN

A FAVOR DE: EL SEÑOR JOHANNES BURGMEIJER

CUANTIA: US$ 60,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 8499 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR (1) MAURICIO YANEZ BARRAGAN, POR SUS PROPIOS DERCHOS; Y, POR OTRA EL SEÑOR (2) JOHANNES BURGMEIJER, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y HOLANDES EL SEGUNDO, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: "KROKLETS TRADING CIA LTDA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA**.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y EN SU CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR: MAURICIO YANEZ BARRAGAN, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y CORRESPONDIENTES DERECHOS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR JOHANNES BURGMEIJER, POR SUS PROPIOS Y

CORRESPONDIENTES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON POR UNA PARTE ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, DE NACIONALIDAD HOLANDES, INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, RESPECTIVAMENTE, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, *OTORGADA EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE*, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ACOTA HOLGUIN, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, BAJO LA PARTIDA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", CON DOMICILIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DOS) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN, SE PROTOCOLIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA"., OTORGADA Y TRANSFERIDA POR RAMIRO PEÑAHERRERA FRIER CON (667) PARTICIPACIONES, MAURICIO YANEZ BARRAGAN CON (667) PARTICIPACIONES, GERARD POTHUIS VAN DUINEN CON (666) PARTICIPACIONES, CONCEDIERON (20) PARTICIPACIONES A FAVOR DE GONZALO CAMPAÑA MEDINA Y (346) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE JOHANNES BURGMEIJER; TRES) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, SE PROTOCOLIZO EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL MISMO QUE FUE INSCRITO EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DEL MISMO CANTON; CUATRO) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE LA DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, NOTARIA TERCERA DEL CALNTON LATACUNGA, ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA, SE PROTOCOLIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LTDA.

"KROKLETS TRADING CIA. LTDA", OTORGADA Y TRANSFERIDA POR LOS CONYUGES JAIME GONZALO CAMPAÑA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN SANTACRUZ MOYA, CON (04) PARTICIPACIONES, QUIENES CONCEDIERON A FAVOR DE MONICA ANTONIETA BURGMEIER SALINAS.- **TERCERA**.- ACTUALMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) GERARD POTHUIS VAN DUINEN, REPRESENTADO POR SU CONYUGE LA SEÑORA VERONICA LASSO, SON PROPIETARIOS DE (60) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES DE UN DÓLAR NORTEAMERICANOS DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, CORRESPONDIENDOLE A SESENTA VOTOS; B) EL SEÑOR MAURICIO YANEZ BARRAGAN, ES PROPIETARIO DE (60) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES DE UN DÓLAR NORTEAMERICANOS DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, CORRESPONDIENDOLE A SESENTA VOTOS; C) LA SEÑORITA MONICA ANTONIETA BURGMEIER SALINAS, ES PROPIETEARIA DE (04) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR NORTEAMERICANOS DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR CORRESPONDIENDOLE A CUATRO VOTOS; D) EL SEÑOR JOHANNES BURGMEIER, ES PROPIETARIO DE (276) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES DE UN DÓLAR NORTEAMERICANOS DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, CORRESPONDIENDOLE A DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS VOTOS.- **CUARTA)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", EN SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", EN SESION CELEBRADA DE CARÁCTER UNIVERSAL EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, EL DIA SABADO DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DEL VOTO UNANIME DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL TOTAL Y PAGADO, AUTORIZO AL SOCIO SEÑOR MAURICIO YANEZ BARRAGAN, PARA QUE **TRANSFIERA** LAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIAELS A FAVOR DEL SEÑOR JOHANNES BURGMEIER, DE CONFORMIDAD AL ARSTICULO CIENTO DIECIOCHO SEGÚN SU LITERAL F DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.- **QUINTA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- EL SEÑOR MAURICIO YANEZ BARRAGAN, DECLARA QUE

CEDE Y TRASPASA POR EL VALOR RECIBIDO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR JOHANNES BURGMEIJER.- **SEXTA: PRECIO.-** EL CEDENTE DECLARA QUE RECIBE SU PRECIO DE CONTADO POR EL VALOR NOMINAL DE LA MISMA A LA FECHA DEL CONTRATO; DE IGUAL MANERA EL CESIONARIO, DECLARA QUE RECIBE LAS RESPECTIVAS PARTICIACIONES A SU ENTERA SATISFACCION, CORRESPONDIENDOSE TAMBIEN LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SEAN ESTA POR RESERVAS, REVALORIZACION DE ACTIVOS, SUPERAVIT O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA ACEPTAN TODO LO ESTIPULADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- **OCTAVO: CAPITAL ACTUAL.-** EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA", QUEDA DISTRIBUIDO SU CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOHANNES BURGTMEIJER	$ 336,00	336	84
GERARD POTHUIS	60,00	60	15
MONICA BURGMEIJER	4,00	04	1

NOVENA: CONCENTIMIENTO.- LOS COMPARECIENTES DEJAN CONSTANCIA DE LA ACEPTACION Y TRANSFERENCIA DENTRO DE LOS TERMINOS CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **DECIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LAS PARTE QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA SE SIENTE UNA RAZON AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCION, ASI COMO TAMBIEN EN LA ESCRITURA MATRIZ OTORGADA EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, FECHA EN LA QUE SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA".- **DECIMA PRIMERA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑA EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", CON EL QUE ACREDITA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON EL CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZA AL SOCIO COMPARECIENTE PARA QUE TRANSFIERA LA SESENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL CESIONARIO EN ESTE CONTRATO; Y, LA CERTIFICACION EMITIDA POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- FIRMADO) DOCTOR MARCO A. CHAVEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COTOPAXI. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDA DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. MAURICIO YANEZ BARRAGAN
C.C. 1710207356

SR. JOHANNES BURGMEIJER
C.C. 0502814783

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRA-ORDINARIA DE SOCIOS DE "KROKLETS TRADING CIA. LTDA." CELEBRADA EN LATACUNGA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

En la ciudad de Latacunga, hoy día sábado 18 de septiembre del año dos mil diez, a las 9Hoo, en las oficinas de la Compañía "Kroklets Trading Cía. Ltda.", se instaló la sesión, encontrándose presentes todos los socios. El señor Mauricio Yánez, Presidente titular y socio de la misma, en coordinación con el Sr. Johannes Burgmeijer, socio y gerente general de la empresa y secretario de la sesión, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, con convocatoria personal previa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales.**

Los demás socios, la Srta. Mónica Burgmeijer y el Sr. Gerard Pothuis - este último representado por su esposa, la Sra. Verónica Lasso de Pothuis -, expresan su acuerdo. A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y conocido que fue el planteamiento vertido por los señores Socios de la Compañía, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que a continuación se detalla:

> Cesión de sesenta participaciones sociales de un valor nominal de USD 1,- cada uno, de propiedad del socio Sr. Mauricio Yánez, a favor del socio Sr. Johannes Burgmeijer.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Sesión se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la Sesión a las 9H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la compañía, y el señor Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.

Mauricio Yánez Barragán
Presidente-Socio

Gerard Pothuis
Socio

Mónica Antonieta Burgmeijer Salinas
Socio

Johannes Burgmeijer
Socio-Secretario

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

KROKLETS
TRADING Cía. Ltda.
RUC. 1791353226001

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LATACUNGA EL 18-09-2010

En la ciudad de Latacunga a los 18 días del mes de septiembre del 2010, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía KROKLETS TRADING CIA.LTDA., el señor Secretario, Johannes Burgmeijer, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde a cada uno a la presente fecha, son los siguientes:

1. **Gerard Pothuis,** representado por su esposa, la Sra. Verónica Lasso de Pothuis, propietario de sesenta participaciones sociales iguales de un dólar norteamericano de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, correspondiéndole 60 votos;

2. **Mónica Burgmeijer,** por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro participaciones sociales iguales de un dólar norteamericano de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, correspondiéndole 4 votos;

3. **Mauricio Yánez Barragán,** por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta participaciones sociales iguales de un dólar norteamericano de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, correspondiéndole 60 votos; y,

4. **Johannes Burgmeijer,** por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas setenta y seis participaciones sociales iguales de un dólar norteamericano de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, correspondiéndole 276 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.

JOHANNES BURGMEIJER
SECRETARIO-SOCIO

MAURICIO YANEZ BARRAGAN
SOCIO-PRESIDENTE

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

KROKLETS
TRADING Cía. Ltda.
RUC. 1791353226001

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extra-ordinaria y Universal de Socios de KROKLETS TRADING CIA. LTDA., en sesión celebrada el día sábado 18 de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

Cesión de sesenta participaciones sociales de un valor nominal de USD 1,- cada uno, de propiedad del socio Sr. Mauricio Yánez, a favor del socio Sr. Johannes Burgmeijer.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Latacunga, 18 de septiembre del 2010

Johannes Burgmeijer
Gerente General
KROKLETS TRADING CÍA. LTDA.

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

KROKLETS
TRADING Cía. Ltda.
RUC. 1791353226001

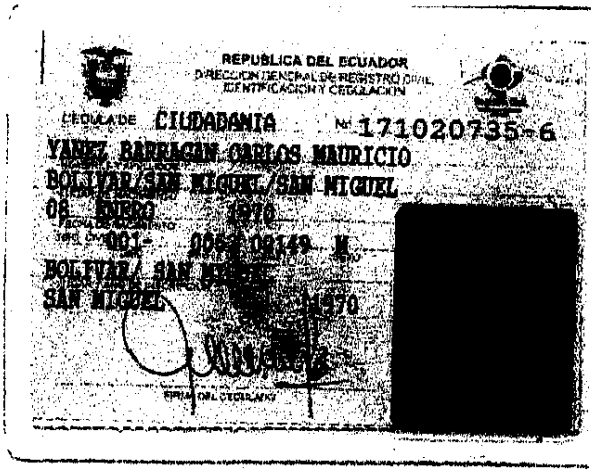
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 171020735-6
YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
08 ENERO 1970
001- 0062 00149 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1970

FIRMA DEL CEDULADO

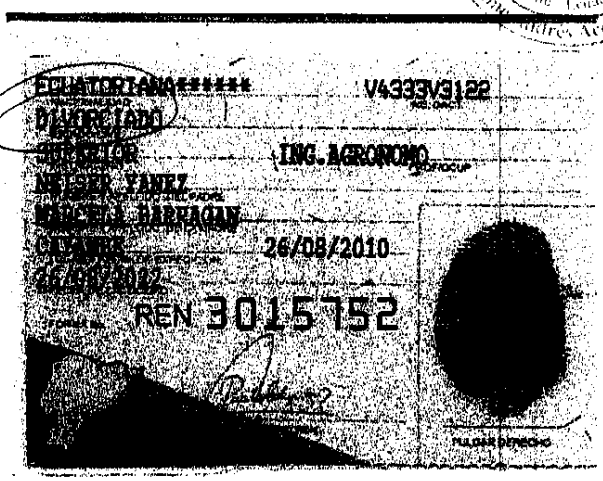
ECUATORIANA****** V4333V3122
DIVORCIADO
SUPERIOR ING.AGRONOMO
NEISER YANEZ
MARCELA BARRAGAN
CAYAMBE 26/08/2010
26/08/2022
REN 3015752

PULGAR DERECHO

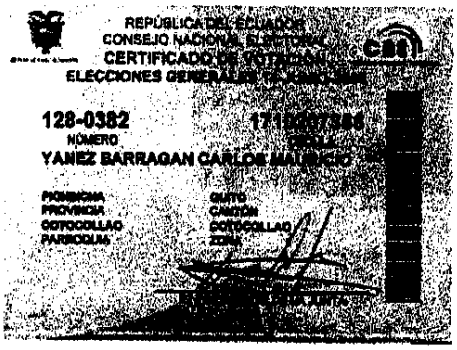
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

128-0382
NÚMERO
YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. [illegible]
[illegible] VAN DER LINDEN
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[redacted]

HOLANDESA E.3333 I.122
NACIONALIDAD
CASADO CON EULALIA DEL CARMEN [illegible]
ESTADO CIVIL
SUPERIOR DEPENDIENTE
INSTRUCCION
THEODORUS MARIA JACOBUS [illegible]
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
[illegible] VAN DER LINDEN [illegible]
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
LIGA, 12 DE ENERO DEL [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LIGA, 12 DE ENERO DEL [illegible]
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. [illegible]
[illegible]
[illegible] LA AUTORIDAD

[redacted]

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. [illegible]
BURGMEIJER VAN DER LINDEN JOHANES THEODORU
NACIONALIDAD: PAISES BAJOS (LOS)
PASAPORTE: [illegible] C.I. [illegible]
VISA: 10-VI REG. No. 2420713-[illegible]
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR
Firma del Portador

[redacted]

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: LATACUNGA 12/09/2008
VALIDO HASTA
[redacted]
RESPONSABLE
CBOP GALARZA GALLO EMMA ROCIO

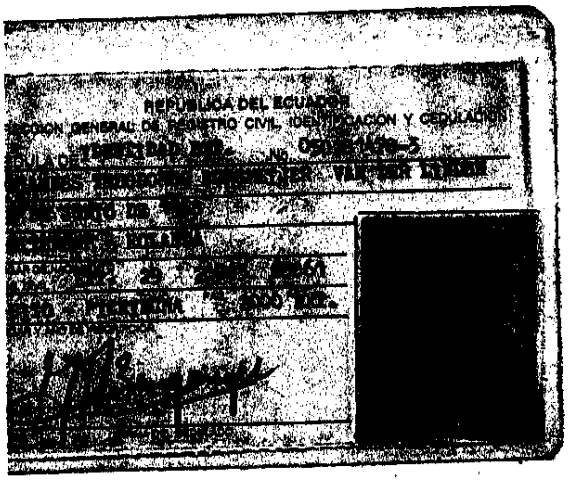

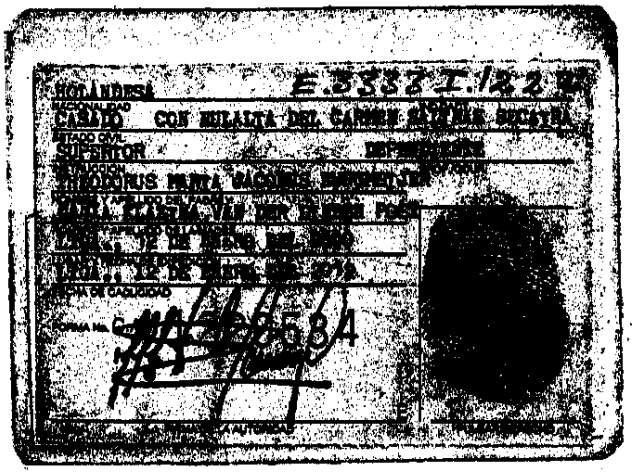

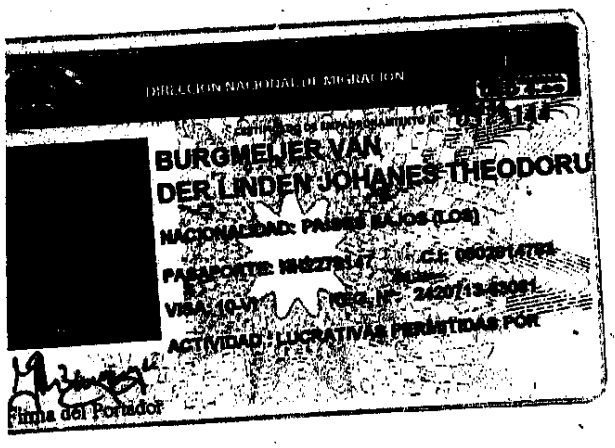

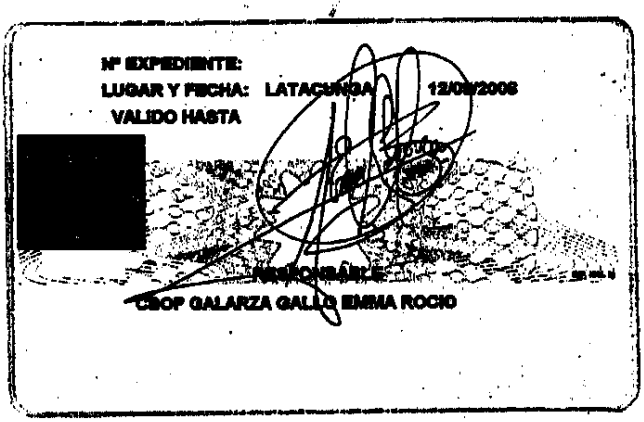

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo [illegible] original me fue presentado por el interesado en DOS [illegible] fojas [illegible] para este efecto [illegible] UNA [illegible] copia(s) [illegible] al mismo; habiendo [illegible] Notaría Vigésimo Octava actualmente [illegible] conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Diciembre de 2012

NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KROKLETS TRADIC CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **EL SEÑOR MAUICIO YANEZ BARRAGAN, A FAVOR DE: EL SEÑOR JOHANNES BURGMELJER:** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 10 DE ENERO DEL 2011.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KROKLETS TRADING C. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 10 DE JUNIO DE 1997, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 10 DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

CERTIFICO.- Que en esta fecha se tomó nota de la ***Cesión de Participaciones Sociales,*** que antecede, al margen de la partida de inscripción de la Constitución de la Compañía "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", constante a fojas 177 a 179 vuelta, ***bajo la partida No.149 del Registro Mercantil*** llevado en el año dos mil.- Latacunga, doce de enero del dos mil once.- bv.-

El Registrador.

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

54312

405

PD 1

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

MH

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE ACLARATORIA DE ESCRITURA DE ~~CESION DE PARTICIPACIONES~~

OTORGADO POR MAURICIO YANEZ BARRAGAN Y JOHANNES BURGMEIER

A FAVOR DE

EL ----

PARROQUIA

14-09-2011

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a ..... *de* ..... *del 20* .....

19 SEPTIEMBRE 2011

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

ESCRITURA DE ACLARATORIA DE ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: LOS SEÑORES: MAURICIO YANEZ BARRAGAN Y
JOHANNES BURGMEIJER
CUANTIA INDETERMINADA
DI2 COPIAS

ESCRITURA No. 5469 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE) MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES, MAURICIO YANEZ BARRAGAN Y JOHANNES BURGMEIJER, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y HOLANDESA EL SEGUNDO, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y EN LA CIUDAD DE LATACUNTA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO EL SEGUNDO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA ACLARATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA:** COMPARECEN LOS SEÑORES MAURICIO YANEZ BARRAGAN Y EL SEÑOR JOHANNES BURGMEIJER, POR SUS PROPIOS DERECHOS; QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS SEÑORES MAURICIO YANEZ BARRAGAN, EN SU

CALIDAD DE CEDENTE Y JOHANNES BURGMEIJER EN SU CALIDAD DE CESIONARIO, COMPARECIERON ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EN FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA CELEBRAR UNA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA.", LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LATACUNGA, Y QUE CONSTA A FOJAS CIENTO SETENTA Y SIETE Y CIENTO SETENTA Y NUEVE VUELTA, BAJO LA PARTIDA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, LLEVADO EN EL AÑO DOS MIL, DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- **TERCERA.- ACLARATORIA:** EN VIRTUD DE QUE EN LA ESCRITURA FALTA ACLARAR SI LA INVERSION QUE HACE EL SEÑOR BURGMEIJER, QUIEN ES DE NACIONALIDAD HOLANDESA, ES DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERA, LOS COMPARECIENTES POR ESTE INTERMEDIO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, TIENEN A BIEN ACLARAR EL DOCUMENTO PUBLICO YA REFERIDO, EN EL SENTIDO DE QUE, AL FINAL DE LA CLAUSULA PRIMERA CONSTE LO SIGUIENTE: "LA INVERSION DEL SEÑOR BURGMEIJER ES DE CARÁCTER NACIONAL". **CUARTA: PETICION.-** LOS COMPARECIENTES, POR LOS DERECHOS QUE LEGALMENTE SE LES CONCEDE, HACEN EL PRESENTE ACTO DE ACLARACION, CON EL OBJETO DE QUE EL SEÑOR NOTARIO Y EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON HAGAN LAS ANOTACIONES PERTINENTES. **QUINTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DE LA PRESENTE ACCION POR SU NATURALEZA MISMA, ES INDETERMINADA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS CLÀUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO A. CHAVEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE COTOPAXI BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE

ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito-Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SR. MAURICIO YANEZ BARRAGAN
c.c. 1710207356

SR. JOHANNES BURGMEIJER
c.c. 0502814783

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH

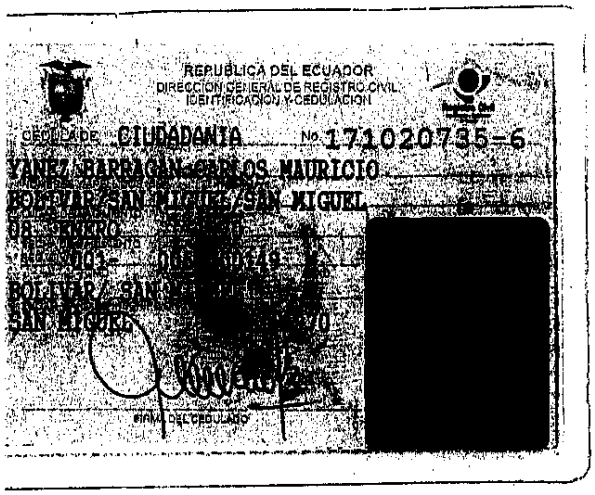

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1710207356-6
YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
08 ENERO
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

FIRMA DEL CEDULADO

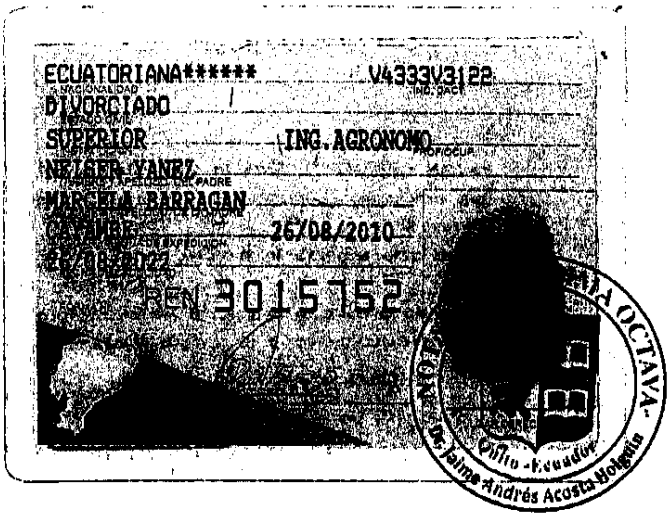

ECUATORIANA***** V4333V3122
NACIONALIDAD
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
NELSER YANEZ
MARCELA BARRAGAN
26/08/2010
REN 3015752

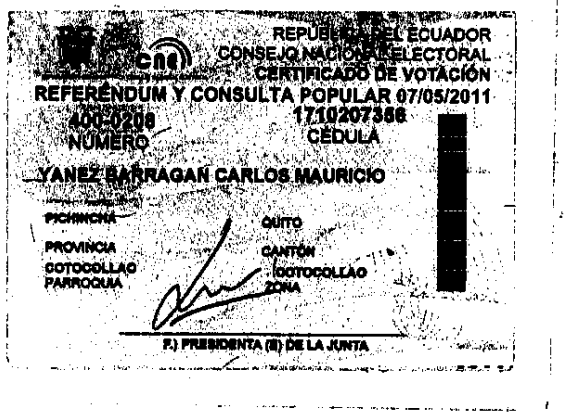

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
400-0208 NÚMERO
1710207356 CÉDULA
YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA
COTOCOLLAO ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

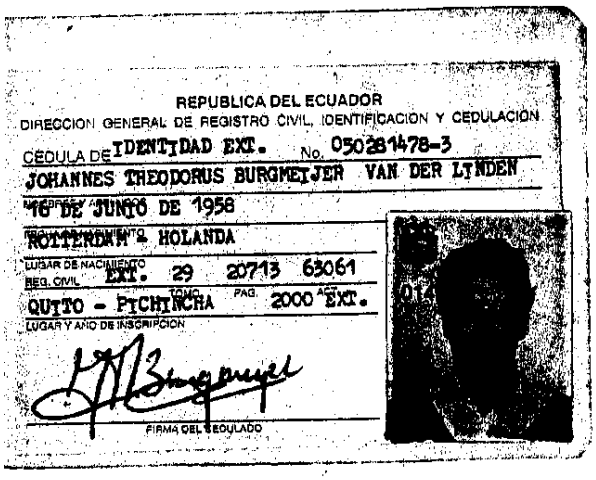

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 050281478-3
JOHANNES THEODORUS BURGMEIJER VAN DER LINDEN
16 DE JUNIO DE 1956
ROTTERDAM HOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 29 20713 63061
TOMO PAG. 2000 EXT.
QUITO - PICHINCHA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

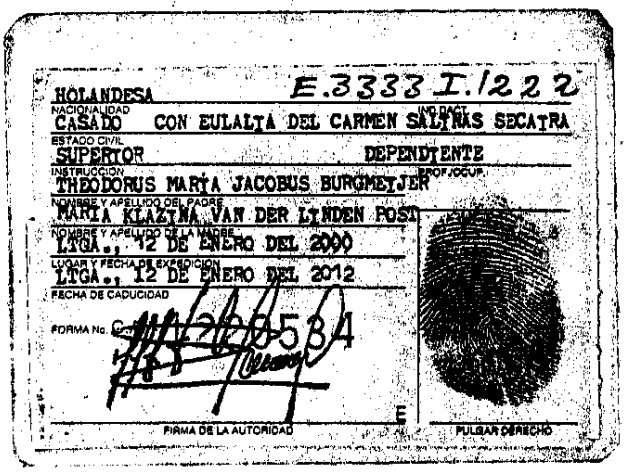

HOLANDESA E.3333 I.1222
NACIONALIDAD
CASADO CON EULALIA DEL CARMEN SALINAS SECAIRA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR DEPENDIENTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
THEODORUS MARIA JACOBUS BURGMEIJER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA KLAZINA VAN DER LINDEN POST
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LTGA., 12 DE ENERO DEL 2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LTGA., 12 DE ENERO DEL 2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C 0005384
E
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

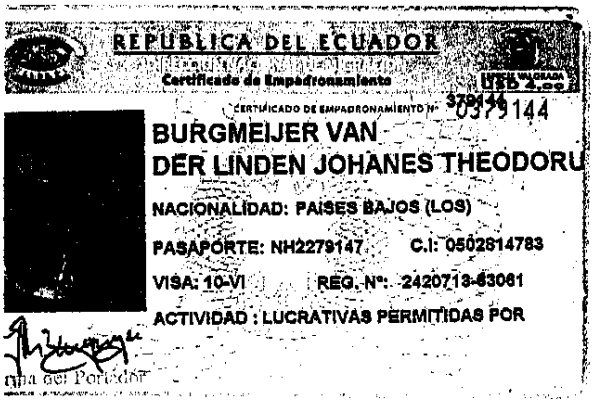

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
UTD 2.05.2
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 0379144
BURGMEIJER VAN DER LINDEN JOHANES THEODORU
NACIONALIDAD: PAISES BAJOS (LOS)
PASAPORTE: NH2279147 C.I: 0502814783
VISA: 10-VI REG. Nº: 2420713-63061
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR
ma del Portador

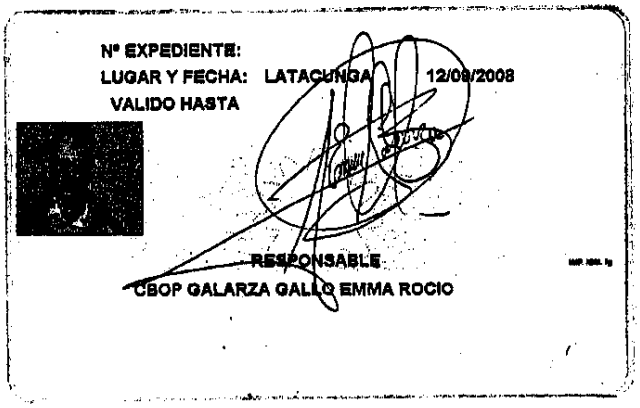

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: LATACUNGA 12/09/2008
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
CBOP GALARZA GALLO EMMA ROCIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: LOS SEÑORES, MAURICIO YANEZ BARRAGAN Y JOHANNES BURGMEIJER. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "KROKLETS TRADING CIA. LTDA., OTORGADA POR: EL SEÑOR MAURICIO YANEZ BARRAGAN, A FAVOR DE: EL SEÑOR JOHANNES BURGMEIJER, OTORGADA ANTE MI, *CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE LA ACLARATORIA. QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZÓN: Se tomó nota de la escritura ACLARATORIA, otorgada el catorce de septiembre de dos mil once, al margen de la partida número , constante a fojas 11 vta. a 12 vta., tomo dos, del Registro de Propiedad Horizontal, correspondiente al año dos mil once. Además se tomó nota de la partida 149, constante a fojas 177 a 179, correspondiente al año dos mil del Registro Mercantil.- Latacunga, a veintiocho de septiembre del dos mil once.- LO TESTADO NO CORRE.-

Dra. Mónica Viera M.
Registradora Municipal
de la Propiedad Inmobiliaria
y Mercantil del Cantón Latacunga

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 19 de Mayo de 2011

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín